

URGENTE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES



DECRETO EXENTO N° 2449.-

CAUQUENES, 26 JUN. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La necesidad de licitar "CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE MOVILIZACION PARA TRASLADAR PACIENTES DIALISIS A LA CIUDAD DE PARRAL Y PACIENTES TELETON A LA CIUDAD DE TALCA, SEGÚN BASES TECNICAS ADJUNTAS". proceso autorizado por el Alcalde en el mismo documento.
2. Informe Encargada programa Plan Asistencial que solicita se rebaje el plazo de publicación en la plataforma de Mercado Público a días, por ser un proceso de simple especificación y considerando que se trata de una urgencia y necesidad de salud para los pacientes Diálisis y pacientes Teletón.
3. Memo N°1674 de fecha 25 de junio de 2025 de Dirección Desarrollo Comunitario solicitando que se realice la licitación Pública.
4. Certificado N°114 de fecha 26 de junio de 2025 de Encargado de Adquisiciones (s) donde certifica la no existencia en la tienda electrónica convenio marco, del Servicio de movilización, procediendo a elaborar bases para generar una Licitación Pública.
5. Certificado de disponibilidad N°105 de fecha 19 de junio de 2025 de la Directora de Administración y Finanzas subrogante, que indica la disponibilidad presupuestaria.
6. Proyecto ID: **1430-49-PC25**, asociado a la cuenta 215-22-09-003 (2-29) "De vehículos".
7. Decreto Exento N°403 de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el PLAN ANUAL DE COMPRAS AÑO 2025.
8. Decreto Exento N°1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
9. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
10. Lo dispuesto en el Decreto N° 661 del 2024, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda.
11. La Ley 21.634, que moderniza la Ley 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad de gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
12. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
13. Lo establecido en la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y anexo correspondiente al "CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE MOVILIZACION PARA TRASLADAR PACIENTES DIALISIS A LA CIUDAD DE PARRAL Y PACIENTES TELETON A LA CIUDAD DE TALCA, SEGÚN BASES TECNICAS ADJUNTAS".
2. **PROCÉDASE** a la publicación de la propuesta en el Portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA
ALCALDE

Distribución:

- Ofc. de Partes
- Unidad requirente
- Archivo carpeta

16:30 hrs